

**RESOLUCION N° 010**  
**(30 de enero de 2024)**

**“Por medio de la cual se adopta el Plan estratégico de Talento Humano 2024 de la E.S.E Hospital Santa Isabel– Gómez Plata”**

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL SANTA ISABEL DE GOMEZ PLATA –ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las del Decreto Municipal Nr. 001 del 02 de enero de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señala que las entidades deberán, a través de las unidades de personal o quienes hagan sus veces, elaborar anualmente los planes estratégicos de Talento humanos.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, las Entidades deberán integrar al Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.:

Que el MIPG concibe al talento humano como “el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos”, siendo el propósito de esta Dimensión “ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro).

Que en relación con el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el literal b) del numeral 2 del artículo 15 y el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 señalan que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes de vacantes y de previsión de recursos humanos.

Que el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objetivo general contribuir al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

Que en lo concerniente al Plan Institucional de Capacitación, el literal c) del artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998 dispone que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación.

Que con relación al Plan de Bienestar Social e Incentivos, la norma en mención en los artículos 19, 20 y 34, establecen la obligación para las Entidades de organizar anualmente estos programas para sus servidores, los cuales están orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su núcleo familiar.

Que la Ley 909 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015, señalaron los lineamientos para la elaboración de los planes anuales de capacitación y los programas de estímulos, así como aspectos relacionados con los beneficiarios de los programas de educación no formal, de educación formal básica, primaria, secundaria y media, y de educación superior.

Que respecto al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto Nacional 1072 de 2015 señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

*“Unidos por la Salud”*



-SGSST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos, privados, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Que el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.12 del mismo Decreto, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST; y el numeral 2° del artículo 2.2.4.6.14 establece que el empleador debe garantizar los mecanismos para que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST a los trabajadores y contratistas.

Que, de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar el Plan Estratégico del Talento Humano para la vigencia 2024, el cual constituye el instrumento de planeación fundamental para adelantar la gestión del talento humano.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Adoptar el Plan Estratégico del Talento Humano de la E.S.E Hospital Santa Isabel, para la vigencia 2024, conformado por los siguientes Planes, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo:

- a. Plan Anual de Vacantes
- b. Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos.
- c. Plan de Bienestar e Incentivos.
- d. Plan Institucional de Capacitación.
- e. Plan Anual de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo 2.** La implementación y evaluación del Plan Estratégico del Talento Humano adoptado en la presente Resolución, será responsabilidad del área de Talento humano, seguridad y salud en el trabajo, la Subgerencia y el comité de Bienestar,

**Artículo 3.** El Plan Estratégico de Talento Humano será divulgado y socializado a todas las empleadas de la E.S.E Hospital Santa Isabel y publicado en la página institucional

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Gómez Plata, Antioquia, el día 30 de enero de 2024

  
**Natalia del Pilar Atehortúa Gómez**  
Gerente (E)



 <p>Empresa Social del Estado <b>HOSPITAL</b> SANTA ISABEL GÓMEZ PLATA ¡UNIDOS POR LA VIDA!</p>	<p>E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA</p> <p>NIT: 890.902.151-4</p> <p>Plan Anual de Vacantes</p>	<p>Página: Página 1 de 12</p>
		<p>Enero 2024</p>

## PLAN ANUAL DE VACANTES



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL DE GOMEZ PLATA

2024



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Anual de Vacantes

Página: Página 2 de 12

Enero 2024

## Plan Anual de Vacantes -2024

### 1. Introducción

El Plan Anual de Vacantes de la E.S.E Hospital Santa Isabel, permite conocer cuáles son las necesidades de la institución en relación al talento humano requerido para el cumplimiento de los objetivos en el año 2024, así mismo permite la proyección de cargos y planeación de posibles concursos a través de la Comisión Nacional del servicio Civil

El plan anual de vacantes es una herramienta de gestión que hace parte del Plan de previsión de Recursos Humanos y del Plan Estratégico de Recursos Humanos enfocados así desde la ley 909 de 2004 y permite conocer la oferta de empleo público, la necesidad de personal, proyectar costos y optimizar la gestión del Talento Humano.

El Plan Anual de Vacantes, se desarrollará teniendo en cuenta las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, en especial lo contenido en el documento "Planeación de los Recursos" Se adopta el formato definido por el DAFP para efectos de compilar la información de los empleos que harán parte del Plan Anual de Vacantes.

### 2. Definición de conceptos

**Empleo Público:** El artículo 2° del Decreto Ley 770 de 2005, define el empleo público como "el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado".

**Nivel Directivo:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

**Nivel Asesor:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

	<p align="center"><b>E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA</b></p> <p align="center"><b>NIT: 890.902.151-4</b></p> <p align="center"><b>Plan Anual de Vacantes</b></p>	<p align="right"><b>Página: Página 3 de 12</b></p>
		<p align="right"><b>Enero 2024</b></p>

**Nivel Profesional:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

**Nivel Técnico:** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

**Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

**Vacante:** Según el artículo 1 – Resolución 2605 de 2014, se entiende por vacante el puesto de trabajo no ocupado, para el cual el empleador está tomando medidas activas, con el objetivo de encontrar el candidato idóneo para cubrirlo

**Provisión de empleos:** La provisión se entiende como el conjunto de mecanismos instituidos para suplir las vacancias de los empleos públicos, sean éstas de carácter definitivo o de carácter temporal.

**Nombramiento en provisionalidad:** Los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo de carrera administrativa, con personal que no fue seleccionado mediante el sistema de mérito,

### 3. Objetivos

#### Objetivo General

Diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica que permita establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la entidad, atendiendo las necesidades y metas institucionales

#### Objetivos específicos



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Anual de Vacantes

Página: Página 4 de 12

Enero 2024

- ✓ Identificar los empleos vacantes en la planta de personal y adelantar las gestiones necesarias para objeto de provisión temporal cuando las necesidades del recurso humano lo requieran.
- ✓ Consolidar la información de empleos en vacancia definitiva como insumo para el plan de provisión de recursos humanos en observancia de las normas legales vigentes, en especial la Ley 909 de 2004.
- ✓ Diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica en la provisión del Talento Humano, contando así con información veraz y actualizada sobre el flujo de ingresos y egresos de personal.
- ✓ Diseñar y actualizar la información relacionada con los cargos vacantes de la ESE Hospital Santa Isabel con el propósito de programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva.

#### 4. Alcance

El Plan de Vacantes permite aplicar de manera sistemática y controlada los procesos y procedimientos definidos para la provisión objetiva de los empleos vacantes, de manera que permita cubrir las necesidades de la entidad en lo que respecta al recurso humano. Adicionalmente se logra identificar los costos de personal de los empleos vacantes y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

De la planeación se logrará identificar con certeza el movimiento anual en la planta de personal y la identificación de los empleos en vacancia definitiva o temporal, junto con la forma de provisión.

#### 5. Beneficiarios

Este documento aplica a los Funcionarios de Planta de la E.S.E Hospital Santa Isabel, que se encuentren en periodo fijo, de carrera, nombramiento en provisionalidad y libre nombramiento

#### 6. Marco legal

Norma

Tema

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.22.3. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Anual de Vacantes

Página: Página 5 de 12

Enero 2024

siguientes políticas que contienen, entre otros, aspectos de que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1998

**Ley 909 del 23 de septiembre de 2004**

Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Establece el Plan de Vacantes y Plan de previsión de Empleos

**Ley 770 de 2005**

El artículo 2o, define el empleo público como "el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado

## 7. Diagnóstico del Plan Anual de vacantes

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-.

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la E.S.E Hospital Santa Isabel, con el fin de establecer directrices y programar su provisión, a fin de no afectar el servicio, siempre y cuando se disponga de la respectiva disponibilidad presupuestal. La información del formato del Plan Anual de Vacantes se actualiza en la medida en que se vayan cubriendo las vacantes o se generen nuevas. De igual forma se establecen cuáles son las necesidades de planta para un adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad. Este plan busca mejorar los procesos de gestión administrativa, garantizar la provisión de los empleos vacantes bajo las disposiciones legales y cubrir las necesidades de personal en la entidad con los empleos existentes.

El plan anual de Vacantes de la E.S.E Hospital Santa Isabel se realizó a partir del análisis de la planta de cargos, donde se identificaron cuáles son las vacantes que se encontraban disponibles para asignar a proceso de selección si no existe un empleado de carrera administrativa con derecho preferencial al encargo; se valoraran las hojas de las personas que podrían desempeñar el cargo, revisión de requisitos mínimos



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Anual de Vacantes

Página: Página 6 de 12

Enero 2024

## Organigrama del Hospital

# ORGANIGRAMA



## Planta de cargos. E.S.E Hospital Santa Isabel Gómez Plata

NIVEL	CARGO	NUMERO DE CARGOS	OCUPADOS	VACANTES	SITUACION
Directivo	Gerente Empresa Social del Estado	1	1	0	Periodo
Directivo	Subdirector Administrativo	1	1	0	Libre nombramiento y remoción
Auxiliar	Auxiliar Administrativo-contabilidad	1	1	0	Nombramiento en provisionalidad
Auxiliar	Auxiliar área de la salud-facturación	1	1	0	Nombramiento en provisionalidad



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Anual de Vacantes

Página: Página 7 de 12

Enero 2024

<b>Auxiliar</b>	Auxiliar Administrativo- caja	2	1	1	Nombramiento en provisionalidad
<b>Auxiliar</b>	Auxiliar de Servicios Generales	4	1	3	Nombramiento en provisionalidad
<b>Auxiliar</b>	Celador	1	0	1	Nombramiento en provisionalidad
<b>Auxiliar</b>	Operario de Mantenimiento	1	1	0	Nombramiento en provisionalidad
<b>Auxiliar</b>	Auxiliar admon-gestion documental	1	0	1	Nombramiento en provisionalidad
		13	7	6	

NIVEL	CARGO	NUMERO DE CARGOS	OCUPADOS	VACANTES	SITUACION
<b>Profesional</b>	Profesional Servicio Social Oblig - Médico	3	2	1	Nombramiento en provisionalidad
<b>Profesional</b>	Profesional- Odontólogo	1	0	1	Nombramiento en provisionalidad
<b>Profesional</b>	Profesional - Enfermero(a)	1	1	0	Nombramiento en provisionalidad
<b>técnico</b>	Técnico Área Salud - Regencia de Farmacia	1	1	0	Nombramiento en provisionalidad
<b>Auxiliar</b>	Auxiliar área salud - Enfermería	9	9	0	Nombramiento en provisionalidad
<b>Auxiliar</b>	Auxiliar área salud - Odontología	1	0	1	Nombramiento en provisionalidad
<b>Auxiliar</b>	Conductor	2	2	0	Nombramiento en provisionalidad
<b>Auxiliar</b>	Auxiliar área salud - Vacunadora	1	1	0	Carrera administrativa
<b>Profesional</b>	Profesional Universitario Área de salud - Bacteriólogo	1	1	0	Nombramiento en provisionalidad
<b>técnico</b>	Técnico Área Salud - Rx	1	0	1	Nombramiento en provisionalidad
<b>Auxiliar</b>	Auxiliar área salud - Laboratorio Clínico	1	1	0	Nombramiento en provisionalidad
<b>Auxiliar</b>	Auxiliar área salud - Promotor Rural de Salud	2	0	2	Nombramiento en provisionalidad
<b>Profesional</b>	Médico General	1	1	0	Nombramiento en provisionalidad
		25	19	6	



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Anual de Vacantes

Página: Página 8 de 12

Enero 2024

La planta de la E.S.E Hospital Santa Isabel, está conformada por 38 cargos con 22 denominaciones, (23 están con nombramiento en provisionalidad y 12 están en vacancia, es decir, disponible para realizar nombramiento por provisionalidad

	Cargos	Total	Ocupados	Vacante
Jerarquización	Periodo	1	1	0
	De libre nombramiento y remoción	1	1	0
	De carrera	1	1	0
	Nombramiento en Provisionalidad	35	23	12

### Vacantes de planta sin ocupar

Hace referencia a los cargos que se encuentran sin nombramiento en provisionalidad y están libres, pendientes por nombrar de acuerdo al cumplimiento del perfil, establecido en el manual de funciones

CARGO	VACANTES
Auxiliar Administrativo-caja	1
Auxiliar de Servicios Generales	3
Celador	1
Auxiliar admon-gestion documental	1
Profesional Servicio Social Oblig - Médico	1
Profesional- Odontólogo	1
Auxiliar área salud - Odontología	1
Técnico Área Salud - Rx	1
Auxiliar área salud - Promotor Rural de Salud	2
	12

### Análisis provisión de empleos.

Para la vigencia 2024, se realizará la provisión de cargos por concurso público de méritos a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil, de acuerdo al cronograma y lineamientos emitidos por este ente a través de SIMO. La E.S.E Hospital Santa Isabel ingreso a la plataforma los manuales de



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Anual de Vacantes

Página: Página 9 de 12

Enero 2024

funciones de los cargos que saldrán a participar del concurso para que la comisión proceda a publicar las OPEC de acuerdo a la normatividad. Se ingresaron un total de 23

NIVEL	CARGO	NUMERO DE CARGOS
Auxiliar	Auxiliar Administrativo-contabilidad	1
Auxiliar	Auxiliar área de la salud- facturación	1
Auxiliar	Auxiliar Administrativo-caja	2
Auxiliar	Auxiliar admon-gestion documental	1
		5

NIVEL	CARGO	NUMERO DE CARGOS
Profesional	Profesional-Odontólogo	1
Profesional	Profesional - Enfermero(a)	1
técnico	Técnico Área Salud - Regencia de Farmacia	1
Auxiliar	Auxiliar área salud - Enfermería	8
Auxiliar	Auxiliar área salud - Odontología	1
Profesional	Profesional Universitario Área de	1



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Anual de Vacantes

Página: Página 10 de 12

Enero 2024

	salud - Bacteriólogo	
<b>técnico</b>	Técnico Área Salud - Rx	1
<b>Auxiliar</b>	Auxiliar área salud - Laboratorio Clínico	1
<b>Auxiliar</b>	Auxiliar área salud - Promotor Rural de Salud	2
<b>Profesional</b>	Médico General	1
		18

Sin embargo, si se presentaran vacancias definitivas por renuncia, licencia o muerte del titular durante el período, se realizará el trámite correspondiente y se realizara un análisis de las vacantes disponibles según el presupuesto.

En el año 2023 la E.S.E Hospital Santa Isabel realizo el nombramiento en provisionalidad de siete (7) cargos que estaban en vacancia, se revisaron las hojas de vida y se verifico el cumplimiento de requisitos de acuerdo al manual de funciones

Cargo	Número de empleados
Auxiliares de Enfermería	4
Auxiliar administrativo – Facturación	1
Servicios Generales	1
Auxiliar de mantenimiento	1

### Proyecciones de retiro de servicio

Se realizó un análisis de retiro, donde se encontró que hay cuatro (4) empleados próximos a pensionarse, uno ha cumplido con el tiempo y las semanas cotizadas: los otros tres les faltan meses



**E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA**  
**NIT: 890.902.151-4**  
**Plan Anual de Vacantes**

**Página: Página 11 de 12**

**Enero 2024**

y años para cumplir con la edad. Las otras novedades de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual, si se presentan dentro del transcurrir de la anualidad se actualizarán en el debido momento en aras de la prestación del servicio.

## 8. Plan Anual de vacantes

<b>Actividad</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>
<b>Actualización de planta de cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ información veraz y actualizada sobre el flujo de ingresos y egresos de personal para la provisión del Talento Humano,</li> <li>✓ Actualización permanente de cargos en vacancia para realizar</li> <li>✓ Análisis económico y financiero para el nombramiento en provisionalidad de cargo en vacancia</li> </ul>
<b>Provisión de Empleos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Publicación de OPEC del concurso sector hospitalario de la comisión nacional de servicio civil</li> <li>✓ Socialización del concurso a los empleados dentro del hospital</li> </ul>
<b>Proyecciones de Retiro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar un informe de las proyecciones de retiro teniendo en cuenta el tiempo y la edad</li> </ul>

## 9. Indicadores

 <p>Empresa Social del Estado <b>HOSPITAL</b> SANTA ISABEL GÓMEZ PLATA (UNIDOS POR LA VIDA)</p>	<p><b>E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA</b></p> <p><b>NIT: 890.902.151-4</b></p> <p><b>Plan Anual de Vacantes</b></p>	<p><b>Página: Página 12 de 12</b></p>
		<p><b>Enero 2024</b></p>

Numero de vacante despoblé sobre número de nombramiento en provisionales efectuados

Numero de Opec publicadas sobre número de OPEC ingresadas

  
Natalia Atehortua Gómez  
Gerente (E)  
E.S.E Hospital Santa Isabel

